



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2016

**RES. CM N° 169 /2016**

**VISTO:**

La Actuación N° 24292/16, el Dictamen N° 2/2016 de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Dictamen N° 71/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, el Sr. Consejero, Dr. Darío Reynoso, solicita la declaración de interés institucional y auspicio económico por parte de este Consejo de la "Jornada de Debate sobre la transferencia de la Justicia Nacional Ordinaria al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", a realizarse el día 21 de noviembre del corriente año en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que el objetivo de esta Jornada radica en difundir los temas vinculados al proceso de transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Jornada es organizada en forma conjunta por la Comisión que preside el solicitante, el Ministerio Público de la CABA y la Presidencia de este Consejo, y está prevista la asistencia y disertación entre otros, del Presidente de este Consejo, del Presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación, del Presidente de la Comisión de este Consejo de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, del Presidente de la Comisión de Justicia de la Legislatura de la CABA, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la CABA, de la Sra. Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Fiscal General de la CABA, del defensor General de la CABA, de la Asesora General



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Tutelar de la CABA, del Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, de la Procuradora General de la Nación, del Ministro de Justicia de la Nación, del Ministro de Justicia y seguridad de la CABA, entre otras autoridades, funcionarios y ex funcionarios.

Que tomó la intervención de su competencia la Oficina de Administración y Financiera, a fin de realizar la afectación preventiva presupuestaria de rigor.

Que se ha iniciado en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un proceso de traspaso gradual de competencias judiciales al ámbito local con diversos proyectos de ley con la intervención de una Comisión Bicameral ad-hoc de la Legislatura Porteña, siendo de competencia exclusiva de este Consejo la elaboración de políticas destinadas a la efectiva transferencia de competencias.

Que la Ley 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que compete a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme con lo previsto en el artículo 51 bis, inciso 6 de la Ley N° 31: *"Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transferencia de competencias"*.

Que, por su parte, compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, inciso 1 de la Ley N° 31: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"*.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Que en ese marco, la mencionada Comisión de Transferencia tomó la intervención de su competencia y emitió el Dictamen CTPJNMPaCABA N° 2/2016, como así también la Comisión de Fortalecimiento emitió su Dictamen N° 71/2016, proponiendo ambas al Plenario la realización de la "Jornada de Debate sobre la transferencia de la Justicia Nacional Ordinaria al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".


Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**


Artículo 1º: Aprobar la realización de la "Jornada de Debate sobre la transferencia de la Justicia Nacional Ordinaria al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", a llevarse a cabo el día 21 de noviembre del corriente año en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 169 /2016**



**Marcela I. Basterra**  
**Vicepresidenta**



**Enzo L. Pagani**  
**Presidente**

